

comente la libertad que se conceden a los
de en pago de los de los cuantos que
puedan causarse en algunos artículos del país.

Y entendido por este Ayuntamiento: Paso a la
comisión de la libertad, para que se informe

24
1791

conveniente a la libertad, por este Ayuntamiento

En el Honorable Ayuntamiento de Madrid del actual a la Real Audiencia de
los Diputados y Señores del Honorable en solicitud

de que se diga y ordene a la Diputación Provincial

que a la vez peticion de libertad a la misma

que se ha comido a los. Realidad por convenir

en la extraordinaria de guerra, se vio el impu-

me que se comen la libertad del Reino, en el

que se comen la cura, para que se comen

el cupo indicado, y el inconveniente de se to-

caion de guerra de otras Diputaciones se comen

tienen a guerra de los señores de libertad de

aquella se comen, por ella se comen la

comision, fundamentos personales de guerra

la solicitud de guerra de guerra, con el fin de

que se comen a los Diputados y Señores de

en el termino de tres dias porvenir y pasen

ten el expediente del citado cupo de la misma.

Y entendido por este Ayuntamiento: Paso a la
de lugar a la libertad de los interesados, in-

formada con el dictamen de la libertad

